
	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA OTRA TIPOLOGÍA</b>			 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión</b> : 02	<b>Página:</b> 1 de 11	

Envigado, 21 de Marzo de 2025.

**EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL  
MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur**

**NIT:** 901.387.801-2

**INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA  
DESUR-CD-116-2025**

Señores,

**CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN  
MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES  
REPRESENTANTE LEGAL  
Cr 38 #26- 343  
Medellín- Antioquia**

**1. OBJETO:**

DISEÑAR Y DESARROLLAR EN DETALLE EL GUIÓN MUSEOLÓGICO, MUSEOGRÁFICO Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL ESPACIO CENTRAL DE CASABLANCA, DEDICADO A LA VIDA Y OBRA DE DÉBORA ARANGO PÉREZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTA N°10 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-0925-21.



**2. ALCANCE DEL OBJETO:**

El objetivo del proceso es liderar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el diseño arquitectónico de los distintos espacios que conformarán la Casa Museo Débora Arango Pérez, entre ellos el ingreso, taquilla, aulas, tienda, café, entre otros. Adicionalmente, se incluye el desarrollo integral del guion museográfico y la concepción arquitectónica de la exposición destinada al espacio central de Casablanca, garantizando así una cohesión funcional y estética entre las áreas del museo y su propuesta expositiva.

El legado de Débora Arango Pérez continúa siendo una fuente de inspiración y reflexión para artistas, académicos y el público en general. Sus obras invitan a la reflexión sobre cuestiones sociales y políticas relevantes, así como sobre el papel del arte como agente de cambio y denuncia.

Conservar el legado de Débora Arango Pérez ofrece la oportunidad de educar y sensibilizar a las generaciones presentes y futuras sobre temas cruciales como los

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: 09/09/2024	Fecha: 19/09/2024	Fecha: 19/09/2024

	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>		 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	

derechos humanos, la igualdad de género y la justicia social. Su obra puede servir como herramienta para promover el diálogo y la conciencia social.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Acta de Ejecución N°10 del Convenio Marco ENV-09-09-0925-21.

#### **4. PRESUPUESTO:**

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$509.320.000), IVA INCLUIDO**, lo cual se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N ° 209 del 18 de marzo de 2025.

#### **5. FORMA DE PAGO:**



- I.** La empresa DESur, NO realizará anticipos.
- II.** DESur, realizará los pagos al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales”.
- III.** Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura y todos sus anexos.
- IV.** Sólo se cancelará el 5% restante del valor del contrato hasta tanto no se haga entrega de la documentación requerida en el proceso de liquidación

#### **6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

##### **6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes, además de las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato:

- a.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b.** Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.



	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>		 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	

- c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
- d. Presentar la cuenta de cobro y/o factura en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
- f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
- h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- i. Responder por la calidad del servicio **y/u obra** prestada.
- j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
- k. Realizar el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
- l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
- m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
- n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
- o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
- p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
- q. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías y estampillas correspondientes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada.
- r. Incluir a la Empresa DESur y al Municipio de Envigado como asegurado/beneficiario en cada una de las garantías solicitadas.
- s. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

## **6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Todas y cada una de las obligaciones mencionadas a continuación, hacen parte de la labor que se pretende contratar:

- a. Desarrollar detalladamente el guion museológico para la exposición que tendrá lugar en el espacio central de Casablanca alrededor de la vida y obra de Débora Arango.



	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>			 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 4 de 11	

Además de los contenidos, esto incluye el listado de objetos y piezas que facilitarán su comprensión, con la respectiva ficha de ubicación.

- b.** Direccionar y coordinar el diseño arquitectónico de áreas de la Casa Museo Débora Arango tales como: ingreso, taquilla, salones polivalentes, café, tienda, baños, entre otros. Esto incluye el delimitamiento general de los espacios, entrega de dibujos esquemáticos y planos básicos de plantas, así como la entrega de planos detallados de acabados, localización, secciones, fachadas.
- c.** Desarrollar el guion museográfico y de ambientes de aprendizaje para el espacio central de Casablanca: definir el cómo, la forma y el orden; documento con aproximación conceptual a la identidad del proyecto que establece los lineamientos estilísticos para el diseño gráfico, industrial, audiovisual e interior. Se entregarían fichas con lineamientos generales sobre los ambientes o atmósferas; la iluminación; accesibilidad; la disposición y orden de las salas; los recorridos y circulaciones; la descripción general con bocetos o esquemas de las experiencias interactivas, obras o piezas que tendrán lugar en el espacio.
- d.** Desarrollar el de diseño detallado de la arquitectura de la exposición y ambientes de aprendizaje para el espacio central de Casablanca, incluyendo el mobiliario y dotación priorizados: consolidación de los diseños detallados de los espacios generales, museográficos y ambientes de aprendizaje que permitan la visualización al detalle de todos los componentes tales como forma, materialidad, acabados, dirección del uso, dimensiones, materiales e implementos que garanticen tanto el funcionamiento operativo del espacio como el desarrollo de sus programas y actividades priorizadas.
- e.** Acompañar al Municipio de Envigado y brindar la información que esté al alcance del MAMM en relación con los trámites que deben ser adelantados ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por ser Casablanca Bien de Interés Cultural de la Nación.

### **6.3. OBLIGACIONES DE DESUR**

- a.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- b.** Verificar por parte del supervisor que EL CONTRATISTA cargue en la plataforma de SECOP II las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato
- c.** Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- d.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
- e.** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista través del supervisor.
- f.** Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
- g.** Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
- h.** Efectuar el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.



	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>			 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 5 de 11	

- i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
- k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
- l. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.



## 7. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de DESur y al Municipio de Envigado los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. <b>NOTA: incluir a La Empresa DESur.</b>		X
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más. <b>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</b>	X	
Garantía de estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más. <b>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de</b>		X

	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>		 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	

		<b>Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</b>		
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. <b>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</b>		X
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. <b>NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</b>	X	
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato. <b>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</b>		X
Garantía de calidad del servicio	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. <b>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</b>	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de duración de este y SEIS (6) meses más. <b>NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.</b>		X

	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>		 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	

**8. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:** Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

**9. IMPUESTOS Y RETENCIONES:**

EL CONTRATISTA se obliga a pagar, los impuestos que a continuación se enuncian:

- **IVA:** 19%
- **RETENCIÓN IVA:** Los beneficios tributarios aplican sobre el impuesto sobre la renta, para efectos de IVA el RTE no goza de exenciones. 15% DEL IVA.
- **IMPUESTO DE TIMBRE:** De acuerdo con el artículo 519 del ET, el Impuesto de Timbre. 1%



**SUPERVISIÓN:**

Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la dirección de Planeación, designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

**FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:** **a)** Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. **b)** Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. **c)** Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. **d)** Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. **e)** Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

**10. DOCUMENTACIÓN POR ENTREGAR:**

- RUT actualizado.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes fiscales.
- Certificado del proveedor o representante legal de Antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas del representante legal o proveedor.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de

	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>		 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	

persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.

- Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar- anexo.
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. (si el certificado lo expide el revisor fiscal se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores).
- Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos.
- Certificado de Cumplimiento de normatividad para entidades sin ánimo de lucro.
- Propuesta económica firmada por el Representante legal.

#### 11. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

TIPO REQUISITO	DE	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICO		Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a <b>DOS (2)</b> años, en caso de persona natural con establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a <b>DOS (2)</b> .
JURIDICO		Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y <b>DOS (2)</b> años más y/o indefinida.



#### 12. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración de este.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- Se requiere que el proponente sea una entidad idónea en temas de patrimonio artístico y cultural, museológica y museografía que tenga a su cargo Bienes de Interés Cultural de la Nación, en este caso en particular que tenga bajo su propiedad y custodia obras de la artista Débora Arango Pérez, declaradas Bienes de Interés Cultural.

#### 13. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- El proponente acreditará experiencia en la construcción de infraestructura cultural y museológica. Así mismo, que haya investigado, difundido y contribuido a la apropiación social de la obra de Débora Arango Pérez.

#### 14. ENTREGA DE LA OFERTA:

	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>		 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados por medio digital al correo electrónico [jesus.enamorado@desur.gov.co](mailto:jesus.enamorado@desur.gov.co), dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para presentar la oferta.



## 15. CAUSALES DE RECHAZO:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, dentro del plazo establecido en la Invitación, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que la Empresa DESur **PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS**, antes de la celebración del contrato:

- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo con el objeto y a la legislación colombiana vigente.
- Cuando el proveedor no aporte su propuesta económica en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.
- Cuando dentro del plazo para aclarar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto
- Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para la presentación de la oferta.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional).
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Empresa.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Quienes se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando se entreguen propuestas económicas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems solicitados.

## 16. CRONOGRAMA:

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
INVITACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	21/03/2025

	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>		 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	

ENTREGA DE LA OFERTA Y REQUISITOS SOLICITADOS (deberá enviarse al correo <a href="mailto:jesus.enamorado@desur.gov.co">jesus.enamorado@desur.gov.co</a> )	26/03/2025 hasta las 17:00 horas
EVALUACIÓN	27/03/2025
CONTRATO	28/03/2025



### APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

Agradece su participación,

**ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ**  
Gerente.

ELABORÓ	Vº Bº
JESUS ENAMORADO LOPEZ	JOHANA MARCELA CASTAÑEDA SÁNCHEZ
ABOGADO CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL (E)

	<b>INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>			 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-14	<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 11 de 11	

**CÓDIGO DEL CONTRATO N ° DESur-CD-115-2025**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículo 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Envigado a los \_\_\_\_días del mes xxxxxxxx 2025

---

**Nombre y firma del Representante Legal**